

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-11-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3232

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00489-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPETEC

DEMANDADAS: BEATRIZ TOLEDO BARCO
RUBELIA CAMPIÑO ZAPATA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que de cumplimiento al auto de fecha 24 de octubre de 2023 impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe aclarar el nombre de la demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario